#### PROVINCIA DE LEON.

Redaccion, casa de D. José G. Rejonno, -calle de Platerias, n.º 7,-4 50 reales semestre y 30 el trimestre en la capital. Los anuncios se insertarán a medio real linea para los suscritores y un real linea para los que no lo sean.

·Luego que los Sres. Mouldes y Secretarios reciban los números del Bole ti i que correspondan al distrito, disor dran que se fije un ejemplar en el silio di costumbre, donde permanecera hasta el recibo del número siguiente.

· Los Secretarios cuidarán de conservar los Buletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.-El Gobernador, Salvacon Muno.

#### PARTE OFICIAL.

#### PASIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su nugusta Real fumilia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

DEL GOBIERNO DE PROVINCIA.

Num. 59.

Los Alcaldes de los pueblos en que residan electores, cuya exclusion de las listas se ha reclamado segun aparece en el Boletin oficial de esta provincia del dia 10 del mes actual, lo harán saber directa y personalmente à los mismos tan pronto como reciban esta circular, para su conocimiento, y à fin de que puedan hacer uso del derecho que la ley les concede, acudiendo á este Gobierno antes del dia 5 de Marzo inmediato. Leon 18 de Febrero de 1864, - Salvador Muno.

> Núm. 60. Orden público.

Al redactor la circular núm. 45 inserta en el Boletin del 12 del actual, se padeció la equivocación de designor al Sr. Alcaide de Villafranca del Bierzo, en vez de hacerlo del de Corulion, que es el que mo ba dado el parte mencionado en aquella. Leon 18 de Febrero de 1864.—Salvador Muro.

> Num. 64. Orden público.

Los Sres. Alcaldes, destaca-mentos de la Guardia civil y agontes de vigilancia, procederan a la

busca y captura de Juan Pablo Martiuez, natural de Almenara cola provincia de Cuenca. Dicho individuo, que es reclamado por su padre Saturnino, salio de la casa paterna el 8 de Julio del año-próximo pasado, con el objeto de vender azalian, que conducia en un macho; y se supone viaje en compania de un tal Douato Pardo, del mistan pooble.

Dado caso que sea habido será puesto à mi disposicion. Leon 16 de Febrero de 1864. - Salvador

SEÑAS DEL JUAN PABLO.

Edad 18 años, estatura baja, pelo negro, ojos pardos, naviz un noco roma, barba umguna; cara redonda, color trigueño.

Señas de la caballeria .

Alzada seis cuartas, pelo nogro, edad s eis años.

Num. 62.

Se halla vacante la plaza de Seeretario del Ayuntamiento de Voldopolo con la dotación annal de 1.000. reales. Los aspirantes a clia dirigiran sus solicitudes documentadas al Alcalde del referido Ayuntamiento dentro de los 30 dins signientes al de la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, Transcurrido esta término se procedera por el citado Ayuntamiento a la provision de la meneiunada plaza a tenor de lo dispuesto en el Rent decreto de 19 de Octubre de 1853, Leon 13 de Febre. ro de 1864 == Salvador Muro.

#### . Núm. 63

Se halla vacante la plaza de Secretario dei Avuntamiento de Matan. za con la dotacion anual de 1 200 rs. Los aspirantes à ella dirigiran sus solicitudes documentados al Alcaldo del referido Ayuntamianto dentro de los 30 des siguientes al do lo publicacion de este numeio en el Boletin oficial de la provincia y en la Gaceta de Mudrid. Transcurrido este término se procederá por el citado Ayun-

tamiento à la provision de la men-cionada plaza à tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octuhre de 1853 Leon 13 de Febrero de 1864.-Salvador Muro.

#### MINAS.

#### D. Salvador Muro, Gobernador de la provincia.

Hago saber: que por D. Julian Garcia tiivas, vecino de la Vecila, residente en dicho punto, calle Mayor, n.º 12, de edad de 45 años, pro-fesion Abagado, se ha presentado en la secciou de l'omento de este Gobierno de provincia en el dia quince del mes de la fecha, á las diez de su mañana, una solicitud de registro pidiendo cuatro pertenencias de la mina de curbon llamada la Ultima, sita en termino realengo del pueblo de Campohermoso, Ayuntamiento de Valdepictago, al sitio de Bocas de Valdeviejo y linda á todos aires con tierra da Petipe Diez, vecino de Campolicimoso; hace la designacion de les citadas cuatro pertenencias en la forma siguiente: Se tondrá por panto de partida el sitio de la calicata que esta á unas cien metros N. de la Bierra de Valdegó y se colocara una estaca è los 20 metros al S. y la 2.7 lus 280 metros al N., desde estas dos. se medirágen dirección O, quinientos metros, y se colocarán otras dos estacas, y mil y quinientos en direccion E. colocando otras dos dejando á la parte del S. la dicha Sierra de Valdego y el camino que de Campohermoso se dirige à la liata.

Y habiendo hecho constar esta interesado que cieno renlizado el depósito prevenido par la ley, ne admi-tido por decreto de este dia la presente solicitus, sin perjuicio de tercera, lo que se auqueia por medio del pre-sente jura que en el término de sesenta dias contados dosde la fecha da este ediclo, puedna presontar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo 6. parte del terreno solicitado, segua, previene el acticulo 24 de la ley de minerla vigeute. Leon 15 de Febrero. de 1864.—Salvador Muro.

Hago saber: Que por D. Mircos. Garcia, vecino de Valdesimicio, re-sidente en dicho punto, culle Real,

num. 8, de edad de 39 años, profesion propietario, se ha presentado enla seccion de l'omento de este Go bierno de provincia en el dia 16 del mes de la fecha, á las diez de su manana, una solicitud de registro pidiendo cuatro pertenencias de le mi-na de carbon llamada La Cepedana. sita en término del pueblo de Valdesamario, Ayuntamiento del mismo Samarro, Ayanamiento dei mismo nombre, al sitio del Valle, y linda O. con terreno titulado el Pozo, M., prado de Cárlos Blanco, P. con término comun de Valdesamario, y N. con calero; hace la designacion de las citadas cuatro pertenencias en la forma signiente: se tendrá por punto de partida e: de la calicaa, desde él se mediran en direccion N. quintentos metros, en direccion O. nul metros, y en la de M. 500. con otros mil metros al Poniente. Y habiendo hecho e instar este in-

teresado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido por decreto de este dia la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta dias contados desde la fecha de este edicto, puedan presentur en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte. del terreno solicitado, segun previe-ne el articulo 24 de la ley de mine-ria vigente. Leon 16 de Febrero de. 1684,—Salvador Muro.

Hago saher: Que por D. Antonio Florencio Gunzalez y consortes, vecino de esta ciudad, residente en la misma, plazuela de los Descalzos, nó-mero 10, de edad de 35 años, profesion empleado, se ha presentado en la sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el dia 16 del mes. de la fecha, á las doce de su mañana. una solicitud de registro pidiendo-tres pertenencias de la mina de carbon llamada Francisca, situ en termino realengo dei puebto de Campohermoso, Ayuntamionto de La Vecilla, al sitio de La Benera, y linda à tudos aires con tierra de Francisco. Tascon; hace la designación de las. citadas tres pertonencias en la forma siguiente: se tendrapor punto de par-tida el de la calicata, desde él se me-diran en direccion al O 500 metros ilos que sean necesarios à intestar con la mina Auxina, fijandose la 1,º estaca, desde ésta en direccion al M. 300. fijandose la 2.1, desda ésta en direc.-

cion que llevan las capas al P. 1 500 metros fijandose la 3. y desde esta en direccion al Norte 300 fijondose la

estaca. Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el de-sito pervenido por la ley, be admiti-do por decreto de este dia la prezendo por desdut de servero; lo que se anuncia por medio del pre-sente para que en el término de se-senta dias contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terrene solicitado, segun previene el articulo 24 de la ley de mineria vigente. Leon 16 de Febrero de 1864.—Salvador Muro.

Continúa la suscricion abierta en esta provincia para atender á las desgracias causadas por el terremoto de Manila.

Rs. Cént.

Recaudado en la Secretaria de	
Camara del Obispado de	
Loon	2.658
El Ayuntamiento de Rioseco	
de Tapia.	107
Ayuntamiento de Matadeon de los Oteros.	
D. Salvador Bernardo, Alcal-	
de y vecino de Castrovega	100
Isidro Llamazares, Parroco	
de îd	30
Dona Norberta Casado, de id.	60
D. Fabian Villa, de id. Juez de Paz.	10
Tomas Marcos, de idem,	10
Regidor,	8
Santiago Castellanos, Alcal-	
de pedanco, de id. , ,	8
Isidoro Sandobal, de id	3,
Angel Negral, de id	1 2
Francisco Martinez, de id	2
Nicolas Fernandez, de id.	ĩ
Santiago Bernardo, de id Nicolás Fernandez, de id Manuel Gago, de id.	2
Narciso San Milian, de id	, 4
Matco Palan, de id.	2
Santiago Martinez, de id	2
Antonio Sautamarta, de id. Roque Sandobat, de id.	2 1
Pedro Gago, de id.	2
Folix Genzalez, de til	. 1
Lorenzo Sandobal, de id .	2
Jacinto Rodriguez, de ia,	1
Antonio Marcos, de id.	ä
Isidoro Lino Sandobal, de id	1 . 46
Anicelo Garcia, de id	* 46 1
Pasenal Rodriguez, de id.	ģ
Maress Radriguez, de id	2
Bernardine Rodriguez, de	
idem.	* 58
Simon Cascallana, de id.	1 40
Ignacio Cuñado, de id. Enstaquio Gonzalez, de id.	1.16 2
Domingo Martinez, de id.	. 46
Fernando Gallego, de id.	2
Angel Castellanos, de id	- 80
3 Teresa Gutierrez, deid.	24
Francisca Bedondo, de id. D. Gregorio Castellanos, de id.	2.48
Lose Rodriguez, de id	1,16
D. Escolástica Rodriguez, de	-
idem	4:
D. Manuel Redondo, de id	4
Pedro Rodriguez, de id. Angel Patan, de id.	2
D. Maria Patan, de id	1.16 6,46
D. Facundo Escudero, de id.	1
Simon Castellanos, do id.	1,86
Juan Marcos, de id	4
Juan Marcos, de id Juan Taladrid, de id	2
Angel Sandobal, de id. 😘	į,

D. Juana Garcia, de id	3,
Manuel Garcia, de id.	•
José Pornandez, de id. Pedro Palan, de id. Mannel Reliegos, de id.	2
Andres Ibañez, de 10	
Matias Calbo, de id.  Teudero de la Fuente. de	•
Matadeon. Tomás Redondo, de id.	•
Francisco Martinez, de id., R gidor. Juan Alonso, de id.	£
Juan Atonso, ue 10 Jacinto Vello, de id	2
Joaquin Gallego, de id. Lorenzo Sanchez, de id.,	4
Lorenzo Sanchez, de id., Regidor.  D. Maria Barrientos de id.  D. Maria Barrientos de id.	1 2
D. Manuel de la Fuente, de id. D. Maria Paniagua, de id. D. José Casado, de id.	8
Manuel Cabezudo, de id.	10
Felipe Reyero, de id Fermin de Mala, de id	2
D. Simon Moro, de id.	1 2
Manuel Sandobal, de id Isidoro Martinez, de id	21 2 2 2 4 4
Nicolas Gallego, de id Pascual Martinez, de id	2
Tomas Pastrana, de id. Mignel Sanlamarta, de id.	:
Andrés Sandobal, de id. José Rodriguez Mendez, id.	
D Maria Alonso, de id.	4 1
José Rodriguez Casado, id. D. Maria Alonso, de id. D. Pascual de la Fuente, de id. Pascual Ramos, de id.	1
Manuel Pastrana, de id. Joaquín Prieto, de id. Manuel Casado Gallego, id.	2
Espólito Sandobai, de id	1
Simon Merino, de id. Toribio Paniagua, de id.	*
Gregorio Marlinez, de id. Raliy Moolog, do id	1
Bernardo Rodriguez, de id. Lorenzo Trapero, de id	1
D. Glanneta de la Enemie, id.	1 1
<ul> <li>D. Gerónimo Reguera, de id.</li> <li>Vicente Alonso, do id.</li> <li>Francisco Saudobal, de id.</li> </ul>	1
Miguel García, párroco, de id.	10
Vicente Saberon, beneficia- do, de id.	8
Juan Casado Robles, de id. Manuel Casado Robles, id.	t,
Freilán Rodriguez, de id. Adrían Sanchez, párroco,	
Francisco Rodriguez, de id.	5. 3.
Isidoro Diez, regidor, de id, Miguel Gallego, de id	é.
Gregorio Alvarez, de id D. Gregoria Fernandez, de id.	$\frac{4}{4}$
D. Fernanio Lotano, de id., Marcelino Gallego, de id.	2
Victor Lozano, de id, Leandro Caballero, de id. Isidoro Castaño, de id.	3.
Temás Florez, doid	3,
Pedro Gallego, de id Matias Florez, da id	2
Mateo Fontanit, de id, Antolio Paniagua, de id	•
Antolin Paniagua, de id Juan Panera, de id. Benilo Lopez, parroco de	, i
Juan Prieto, de id.	6 2
Ramon Prieto, de id Gabriel Celemin, de id	2
José Blanco, de id	4
Felipe Cabullero, de id. D. Pasconia Barrientos, de id.	1
D. Autonio Mare, de id. , , ,	3

D. Autonio Mare, de id. Angel de las Luebas, de id. Juan Caballero, de id.

Justo Alenso, de id.

Rafael Rodriguez, de id.

	<u>!</u> —	
	Gaspar Blanco, de id.	<b>a</b> .
	Manuel Bardal, de id.	2
	Nicolas Caballero, de id	î
	- Isidera Rodriguez, vicario	•
	de Fontanil	б
		-
	Juan Lozano Uzaba, de id.	. <b>.</b>
i	Audres Lozano, de id.	
	Elias Lozano, de id.	× 96
	Santiago Ocegral, de id.	1,50
	Venancio Rubio, de id.	2
	José Paniagua, de id.	1, 5
	Juan Luzmo, de id.	1
	Maquel Cuebas, de id Roque Trapero, de id	2
	Roque Trapero, de id	1
	Angela Ocegral, de id.	1
	Ayuntamiento de Fresnedo	
	D. Fernando Calvo, Abaide	
	Constitucional.	4
	Pedro Joaquin Perez, Secre-	
	tario del Ayuntamiento.	4
	José Lopez, Teniente Al-	
	culde	2
	Vicente Arroyo Gutiernez,	
	Regider, daid.	2
	Regidor, de id. Justo Rodriguez, Regidor	_
	Procurador Sindico	2
	Toribio Mata, id. Regidor.	1
	Casimiro Marentes, Porte-	-
	ro de id	1
	ŝantiago de Arroyo, Pro-	•
	pielario.	9
	Beuito Fernandez, de id.	· -
	Damingo Valcarce, id.	ã
	Andrés Perez de Mata id.	2 2 2 2 1
	Carlos Fernandez, de id	4
		i
	Andrés Garcia y Garcia, ld.	*
٠	Valor de las limosnas re-	
	cogidas en especies en	
	dicho pueblo por el en-	10
	cargado y Párraco de id.	43
	Autermrmente suscrito 58.3	30,13

50

98

48

48

#### DE LOS AYUNTAMIENTOS.

61.693,72

Alcaldia constitucional de Fuentes de Carbajal.

Debiendo procederse por la Junta pericial de este Ayuntamiento à la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería del año próximo económico de 1864 á 65, se hace preciso que todos los vecinos y forasteros : que posean fincas rústicas ó urbanas en este municipio, ó perciban rentas y foros, presenten sus respectivas relaciones en la Secretaria del Ayuntamiento dentro del término perentorio de ocho dias á contar desde la insercion de leste anuncio en el Boletin oficial, arregladas á instruccion, con apercibimiento que de no hacerlo o faltando à la verdad incurrirán en las penas que marca la ley de contabilidad. Fuentes de Carbajal Enero 29 de 1864.-El Alcalde, Rafael de Fuentes Presa., 1

# Alcaldia constitucional de

Para que la Junta pericial para dar principio á la rectificación del amillaramiento de requeza territorial Surbana y pecuaria para que sirva do base para el repartimiento que ha le regir en el ano económico de 1864 à 1865, se hace suber a todos los propietarios. arrendatarios y colonos, vecinos y forasteros, que en el términa de 12 dias à contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficialde la provincia, presenten relaciones exactas de su riqueza enla Secretario de este Ayuntamiento, pues pasado dicho término sin verificarlo les parará los perjuicios consiguientes. Gradeles y Enero 51 de 1864.—Salustiano Valladares.

#### Alcaldía constitucional de Folyoso.

Para que la Junta pericial de este Avuntamiento pueda dar principio à los trabajos de rectificacion base para el amillaramiento de la contribucion de innuebles, cultivoy ganaderia del año proximo económico de 1864 a 65, se hace preciso que todos los habitantes y furasteros que posean fincas rústicas o urbanas en este municipio, o perciban reutas y foros en el mismo o posean cumiquier otra riqueza sujeta al pago de esta contribucion. presenten sus respectivas relaciones dantro del término de 15 dias desde la insercion de este anuncio en la Secretario de este Ayuntamiento; con apercibimiente que los que no lo bicieseu ó faltasen á la verdad en las relaciones, incurriran en las multas que la matricción vigente murca, Folgoso y Enero 31 de 1864. - El Alcalde, Agustin Jaŭez.

#### Alcaldia constitucional de Almanza.

Para que la Junta pericial de este Ayınıtamionio á la formacion del amillarapiento para riqueza territorial, urbana y pecuaria para que sirva de base en el repartimiento que ha de regir en el año económico de 1864 à 1865, se hace sa-. ber à todos los contribuyentes! asi vecinos como forasteros que posean en este distrito fincas, foros, censos, ganados á otra clase de utilidades sujetas à la indicada contribución presenten sus relaciones con arreglo á instruccion al Ayuntamiento eu el termino de quince dias desde la insercion de este aumeioen el Boletin oficial de la provincia, pues de no verificarlo le

#### Alcaldia constitucional de Rurou.

Teniendo la Junta pericial de este Ayuntamiento en la rectificacion del amiliaramiento, base del repartimiento de la contribucion territorial del ana próximo econômico de 1864 y 65, es indispensable que todos los que posean fincas en el distrito de este municipio, presenten sus relaciones en la Secretaria del mismo dentro del término de quince dias improrogables desde la insercion de este anuncio en el Boletio oficial de la provincia: el que no lo hiciese o faltase á la verdad incurrirá en la responsabilidad que marca el articulo 24 del Real decreto de 25 de Mayo de 1845. Advirtiendo que ninguna traslacion de dominio se bará en dicho amiliaramiento si en las relaciones no se cumple con lo dispuesto en circular de la Direccion general de contribuciones de 16 de Abril de 1861. inserta en el Bolatio oficial de la provincia del 15 de Mayo del cita. do ano. núm. 58, Boron 1.º de Febrero de 1864. - El Alcalde, Marcelino del Blanco.

#### DE LOS JUZGADOS.

#### Juzgado de 1.º instancia de Villafranca del Bierzo.

En este Jozgado penden autos á instancia de D. Pelipe Gamez Sanz, Escribano de este número, y à sa nombre el Procurador D. Alejandro Balbuena, contra D. Froncisco Bello Iglesias, Alcalde que fué del Ayuntamiento de Trabadelo hasta el mes de Mayo de 1861. sobre pago de 486 rs. procedentes de derechos en la practica del ivventario de papeles de la Secretaria de dicho Trehadelo. El demandado Bello pidió para probar sm escepciones, que por el Alcalde y Secretario actuales de Trabadelo se manifestase, para certificar de la comunicación do ese Cobierno del digno cargo de V. S., fecha 25 de Junio de 1862 y del presupuesto adicional que formó la municipalidad en El segundo semestro de dicho año para el pago del referido toventacio, y à la letra de ambos; y el libro de actas del referido Ayuntamiento, para hacerle en relacion del dia en que ceso de Alcalde el D. Francisco Bello Iglesias.

Como el Alcalde de Trabadelo se haya ne. ado resueltamente à exhibit takes documentos, é inne lidual Secretarie para que la hiciese elinteresado, protestando sobre ello y para no quedar indefenso, ha pedido que con el V. B. de V. S.

se certifique por quien corresponda de la comunicación que se dirigio al Alcalde de Trabadelo en 25 de Innio de 1862, preceptuando consignar en el presupeesto adicional que se formara para el siguiente ano, la partida de 486 rs. que reclamaba del Ayuntamiento D. Feline Gomez y de haberse formade y aprobado dicho presupuesto en el segundo semestro del mismo año ò primero del que le siguió con inclusion de dicha partida. Para que pueda proveerse del certificado dicha el interesa la, le he concedido el término de 8º dias, facilitàndole esta comunicación para ello, y con citación de la parta contraria, rogando por mi parte à V. S. para que se sirva mardarla dar cumplimiento. Villafranca del Bierzo Febrero 17 de 1864.-Juan Casa-

#### DE LAB DEIGINAS DE DESAMORTIZACION.

### Administracion principal de Propiedades y Derechos del Estado.

El dia 13 de Marzo próximo y hora de las doce de su mañana se celebra remate en arriende de las fincas que à continuación se expresan, en esta capital, ante el Sr Gobernador, Administrador de Prapiedades y Defechos del Estado y Escribano de Hacienda, y en los Ayuntamientos à que perfenecen los pueblos en que radican las fincas, ante los Alcaldes, Síndicos y Escribanos, o Secretarios de las Corporaciones respec-

#### Parti lo de Astorga. Ayuntamiento de S. Justo de La Vega. Cabildo Catedral de Astorga.

Una heredad de fierras compuesta de 30 fincas que término de S. Justo de la Vega perteneció a dicho Cabildo, y Heya en arriendo D. Tomás Martinez y compañeros, vecinos de Celada, 2000 rs. annales que sirven de tipo para la subasta.

#### Partido de la Bañeza.

Ayuntamiento de Roperuelos del Paramo, --Fabrica de Moscas.

Una heredad de tierras y viñas que término de Moscas perteneció à la Pabrica de Moscas y llevo en arriendo Higimis Garmon, de aquella vecindad, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 160 rs. anuales.

# Partido de la Vecilla.

Ayuntamiento de la Pola de Gordon. Suntuario del Buen Suceso.

Una heredad de Tierras que termipo de La Pola: de Gordon perteneció à dicho Santugrio y llevá en arriendo D. Juan Gonzalez en 160 rs. que sirven de tipo para la subasta.

# Partidó de Murias de Paredes.

Ayuntamiento de Vegarienza. - Cofradiu del Rosario y Smo. de -Villadepan.

Una heredad de tierras compuesta de nueve, que término del mismo pueblo perteneció à dicha refradia y lleva en arriendo D. Raimundo Gulierrez,

vecino del mismo, en 60 rs. anuales por que se sacan à subasta.

#### Partido de Ponferrada.

Ayuntamiento de Columbrianos. Santuario de Nuestra Senora del Rosa. rio en S. Andres de Montejos.

Una heredad de tierras que termino de dicho pueblo perteneció al referido Santuario y lieva en arriendo Miguel Outierrez en 6 fanogas de centeno anuales, strvicudo de tipo para la subasta la cantidad de 200 rs.

#### Partido de Valencia de D. Juan. Ayuntamiento de Valencia. Fabrica de S. Pedro de Valoncia.

Una heredad de fiucas núm. 18.419 al 18.421 del inventario que término de dicho pueblo perteneció à la referida Pabrica y lleva en arriendo D. José Maria Lopez en 280 rs. anuales que sirven de tipo para la subasta.

Fábrica de Nuestra Señora del Casti-llo Viejo de Valencis de D. Juan.

Una heredad de fincos que término de Valencia perteneció à la expresada Fabrica y Heva en arriendo D. Gregorio Sanchez, de aquella vecindad, en 350 rs. annales que sírven de tipo para la su-

## Partido de Astorga.

Ayuntamiento de Llamas de la Rivera Cofradia de S. Jusé de Leon. Una heccdad compuesta de una finca que término de Quintanilla de Sollamas perteneció à dicha Cofradia y lleva en arriendo D. Mannel Suarez, en la cantidad de 70 rs. annales por que se sacu a subasta.

NOTA. El pliego de condiciones para la subasta en arriendo de las fincas expresadas, se halla de manificate en la Escribania de Hacienda de esta capital y en la Socretaria de cada uno de los Ayuntamientos respectivos, en los que tambien lo estan los de menor cuantia. Leon 14 de Febrero de 1864. — Vicen-te José de Lamadriz.

#### ANUNCIOS ÓFICIALES.

# DIRECCIONGENERAL DEL REGISTRO de la Propiedad.-Seccion 3.

Hallandose vacante el Registro de la Propiedad de l'onferrada, de 3° clase, con fianza de 9 500 rs., en et territorio de la Audiencia de Valladolid. y al objeto de proveer el mismo. se hace saber à los que aspiren à ét por considerarse con las cualidades necesarias para obenerlo, que dentro de los 30 dias siguientes a la publicacion de este anúncio, presenten sus solicitudes documentadas à S. M. por conducto del Regente de diche Audieucia. Madrid 11 de Febrero de 1864. -El Director general, Laureano de

# ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE LEON.

# Mes de Enero de 1864.

Lista de las cartas detenidas en el buzon de esta Administración en todo el mes arriba indicado, por curecer del correspondiente franqueo.

#### NUMBRES.

#### DIRECCION.

Antonio Rodriguez Alvarez		Sevilla.
Antonio Beltran		Rioseco de Tapia,
Angel Alunso. Aquilino Ramos Galguera.		Isla de Sto. Domingo.
Aquiliao Ramos Galguera		Hoesea, Loarre,
Anlonio Maria de Torres		Albacete, Molinicos.
A. Dorido y Comp		Madrid.
Antonio Garcia Suarez, sargento.		Manila.
Agustin Alvarez, soldado		Habana.
Antonio Garcia		
Antonio el sastre,		Parada del Silo, Castro.
'Ambrosio Buron		Riaño.
Ambrosio Buron		S. Cebrian de Castro.
Angel Uriacte		Leon.
Blas Alvarez.	4	Gacangeius.
Blus Alvarez.  Benito Antonio Castro.		Madrid.
Clemente Canseco.		Leon.
Diego Guzuan		Albacete, Melinicos.
Enrique Lange		Almendralejo.
Francisco Lapez.		
Federico Rodriguez.	•	
Francisco Gonzalez		Madrid.
Francisca García		
		Madrid.
Gregorio Amur.		
Gregorio Amer.		Mata de Monteagude.
losé Gangulos Moure.	- 1	Oviedo.
Joaquin Perez.		Villacreal de Zemarrage.
Jusé Lapez Nañez,		Maarid.
José Aufonio Nuevo.		Istas, Vilesco.
Joaquin Gouzalez.	•	Madrid,
Juan Nuñez.		Portugal, Cuba.
Juan Alvarez ,		Salamanca Ancienas.
Juan Cotino.		R.inosa.
José Canova.		Villarreal & Sta. Lucia.
José Olero		Trujillo.

•	Ioaquin Alvarez Quitiones		٠.	Mzőrid.
	Jose Panadero.			Poznelo de Alarcon.
	Jiran Paz.		٠.	Madrid.
	Juan Delgado.	Ċ		Badajoz,
	Julian Fernandez			Guadalajara.
1	Juan Francisco Gonzalez Villavo	à.		Madrid
	Juan Vjejo.		•	Villamortin de la Tercia.
	Duan Ganzalez		•	Truillo.
•	Lazaro Montanes.	٠.		Madrid.
	Lucas Mareno (el romo)	-		Cervera de Riuslamo.
	Luciano Maria Genzalez	Ţ	•	Rivadávia, Poulo.
٠.	Lazaro Montañes. Lucis Moreno (el rosso). Luciano Maria Gonzalez. Mários Afrarez.	1	٠.	Neinosa, Barcena.
			- ( )	Remosa
	Manuel Gonzalez.  Manuel Bécares.	:		Castrocalvon.
	Manuel Rodriguez		1	Valencia del ventoso.
3	Manuel Rodriguez, Maria Alonso		- 1	Montanchez
•	Marieno Cano, Rubio	٠.	٠.	Navareuende.
	Marques de Camposagrado			Oviedo,
	Matius Garcia			Trujillo.
	A	_		Alicante.
	Manuel Marino	1	ų.	Trujillo.
	Nicasio de la Pena.			Vecilla de Valderaducy.
	Nicasio de la Pena	÷	•	En id, id.
	N. Aguero.		1	Habana.
	Pedro Framil.	•	٠.	Cesiledo, S. Isidro de Montes.
	Pedro Alonso Rodriguez	Ċ	•	Hahana.
	Pascual Lopezin.	Ċ	٠.	Yalladolid.
	Ramon Gutierrez.			Fuente el Maestre.
		·		Almagro.
	Uipiano Lopez	1		Villamariel de Lerate.
٠,				Zamora.
			-	

Leon 11 de Febrera de 1864 - El Administrador, Juan Mantecon.

### ADMINISTRACION DE CORREOS DE ASTORGA.

Subalterna de la principal de Leon.

NOMBRES.	DIRECCION:
D. Angel Murias. Camandante del provincial del mismo.	Zamora.
Rugenio Herrero. José Antonio de Olañeta	Yilloquejida. Madrul
José, Fernandez de Prada,	Laroco, Scadur
Julian Martinez. Julian de Olero.	Palencia: Mahou
Lazaro García.	. Vidña del Bollo.
Manuel Cordero. Podro Orejas	. Palencia. Villamania.
Ramon Varela.	Puebla de Sanabria.
Rosalia Urdofiez.	. Riaño, Maraña.

Astorga 31 de Roero de 1884.—Bl Administrador, José Santamarina.

# ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE LEON.

# Estafeta de La Bañeza.

NOMBRES,	DIRECCION.
D. Martin Gorgojo, artillero Sanliago Cabero. Lucia A lonso, Atanasio Chamorro. Rafael Lopez Manso, Prudencio Lopez Sanlos. José Rubio. José de Labra. Venjamin Bazquez. José Perez Gulierrez. Auselmo Casada, Magistrado. Juan Garcia de la Cuesta.	Madrid Välladolid, Prado, Välladolid, Sanlofia, Zamera, Vitoria, Urera Valladolid, Astofga, Bärcelona, Byrgos, Prådonos,
Matins Garcia,	Manresa Carabelos, Quilos Valladolid,

La Baneza 31 de Enero de 1864.-El Administrador, Pelix Mala.

# ESTAPLTA DE LA VECILLA.

# Subalterna de la principal de Leonio

NOHBRES,	DIRECCION
D. Felipe Moran. Romusldo Tegerina: Simon Tegerina: Autonio Fernandez. 10. id. Blasco y Fernandez.	Leon. Idea.
Eusebio Rubin Ferreras, don, des des	Zaragoza Infanteria I. C. 1 er Batalida. Administrador, Hermenegildo Avecilla

# ADMINISTRACION DE CORREOS DE SAHAGUN.

#### Subalterna de la principal de Leon.

NOMBRES.	principal de Leon.  Dineccion.
B. Rontualdo Tegerina: Juliana Perez Durante. Manuer Orejos Campomaces. Juan Rabanal. Pedro Simou. Francisco Alberto. Satvador Vazunez.	Leon. Villambroz. Lagueros, La Vecilla. Lvon. Villabea! Riano. Madrid. Roblavillo, Carrion. Lerida.

# Sahagun 31 de Euero de 1864.—El Administrador, Juan Villalva.

# ESTAFETA DE CORREOS DE VALENCIA DE D. JUAN. Subalteina de la principal de Leon.

NOWBRES.	_	DIRECCION.
D. Tiburcio Gonzalez. Pantaleon Carreño. Vicente A. Duque. Maria Gonzalez. Ambrosjo Garzón. Pedro Caro. Catalina Murzo.		Avités, Leon. Olmelo. Valladolià. Gardancillo. Torò.
ia Puerta.	de	1801 —El Administrador, Tomás de

### ESTAFETA DE RIASO. Subalterna de la principal de Leon.

NOMBRES.	DIRECCION.
D. Pedro Gonzalez.	Caceres, deliesa de la Casita.
Remigia Cuesta.	Lediegos,
Augel Compadre.	Leon.
Nicolas Conos.	llucca.
Gregorio del Cotillo	Cabezales de la encomienca.
Concepcion Gutierrez.	Santander
Juan de la Fuente	Viltalprado.
Prudeocio Carande	Nogal.
Carlus de la Cuesta	Lladio.
Titan Bargas.	Escorial.
Audres Vega.	El Abutardo.
Diego Ordonez	Leon.
Lucas Puente	Madrid.
Eusebio Gonzalez	Pena hoya.
Caledonio Benito	Hinojosa de Condoso.
Francisco Hodeiguez	Reliegos.
José de la Riva.	Mojaos.
	Taoleon,

Riano 31 de Enero de 1861 - El Administrador, Fernando Aramburu Alvarer.